α		\sim		トヘドハ
		()()	11111	
Janolon	Scaulo	\mathbf{v}	naa	LOLIO
sancion	3		3	

Escrito por jesus1971 - 02/03/2015 09:35

buens dias!!!

hsber si alguien m puede x favor ayudar..!!

tengo coche y seguro obligatorio desde hace 20 años...pues bien....m he separado y al hacerlo mi ex dio d baja la cuenta del bamco en donde se pasaba el seguro....

ste caduco hace dos meses y como no habia cuenta lo dieron d baja....

en resumen... m para trafico y m sancionan

en la sancion el agente escribe:....."carece d seguro obligarorio......"

y m dice g son 800€ y x pronto pago la mitad.....pero no escribe la sancion economica en la multa

en trafico m dicen q son 1500€....si iba circulando....pero eso no lo pone la multa.....solo q carecia del seguro

ALGUIEN SABE REALMENTE CUANTO ES¿¿¿ Y SI SE PUEDE ANULAR COMO DEFECTO FORMA X NO SPARECER CUANTIA MULTA;

Re: sancion seguro obligatorio Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/03/2015 22:44

Hola.

Puedes ver la cuantía de la multa dependiendo se si estabas aparcado o circulando en:

- http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/28/circular-con-un-vehiculo-sin-seguro-multa-o-sancion/

http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/04/06/coche-aparcado-en-la-calle-sin-seguro-cuantia-de-la-mu lta/

Debería figurar entre otros datos.

- La infracción presuntamente cometida, la sanción que pudiera corresponder y el número de puntos cuya pérdida lleve aparejada la infracción.

Pero no podemos confirmarte que si no lo indica lo consideren defecto de forma y lo anulen.

EN caso de recurrir pierdes la posibilidad de beneficiarte del descuento del 50%.

Puedes consultar opiniones con alguna de las empresas quitamultas que puedes ver en el siguiente enlace a ver qué te comentan:

- http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/09/02/empresas-quitamultas-%C2%BFcomo-recurrir-multas/

Salu2

Re: sancion seguro obligatorio Escrito por jesus1971 - 03/03/2015 15:45
muchisimas gracias por responder con tanta celeridad haber, entiendo que el guardia civil no se porto mal cuando le dije que staba en el paro pq yo iba circulando y creo que la sanción que marca en el post que me envio marca:
•Carecer del seguro obligatorio el vehículo para cuya conducción se exige el permiso de la clase B
sto es lo que pone la multa exactamente entiendo que es como si stuviese parado y la sancion son 40o euros porpronto pago
pero aun asi no figura sancion por ningun lado ni puntos
se puede recurrir x defecto de forma?? gracias